



INFORME DEL OBSERVATORIO ARAGONÉS DEL COMERCIO

En fecha 16 de diciembre de 2020, fue convocado el Observatorio Aragonés del Comercio, el cual preside, el Vicepresidente del Gobierno de Aragón y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, D. Arturo Aliaga López y en el cual actúa como Secretario, el Jefe de Servicio de Ordenación y Promoción Comercial, Salvador Darío Gómez Márquez.

Entre las funciones desarrolladas por el Observatorio, el artículo 2.1 del Decreto 161/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, establece que informará preceptivamente de los siguientes asuntos:

“1. El Observatorio Aragonés del Comercio deberá llevar a cabo el seguimiento del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón. Asimismo, podrá ser consultado facultativamente sobre cualesquiera materias relacionadas con la actividad comercial y deberá serlo preceptivamente en los siguientes casos:

- a) Anteproyectos de ley en materia de comercio interior.*
- b) Proyectos de reglamento, planes y programas en el ámbito de la actividad del comercio interior que deban ser aprobados por el Gobierno de Aragón, así como sus modificaciones.*
- c) Aprobación, modificación y revisión del Plan de Acción.*
- d) Bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la dinamización del sector del comercio interior.”*

En la citada convocatoria, se remitió el Anteproyecto de Ley de Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas a los asistentes, los cuales lo informaron favorablemente.

Al objeto de continuar con la tramitación del citado Anteproyecto de Ley, se expide el siguiente informe por parte del Secretario del Observatorio Aragonés del Comercio.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Secretario del Observatorio Aragonés del Comercio

Salvador D. Gómez Márquez